

## **BASES Y CONDICIONES**

### **Programa de apoyo de la Intendencia de Paysandú para la reactivación del sector de las Industrias Creativas, con énfasis en la interacción y posicionamiento de los sectores castigados por la emergencia sanitaria**

#### **Fondo de Desarrollo del Interior de OPP**

#### **Objetivo del programa**

Brindar apoyo a quienes se vieron impedidos de trabajar dentro del sector cultural y creativo debido a la emergencia sanitaria, contribuyendo también con esta iniciativa a apoyar otros sectores de la economía local también afectados por la emergencia, como lo son los sectores comercial, industrial y turístico, y generar contenido que beneficie a la ciudadanía en general.

Con esta iniciativa se pretende generar interacción entre la industria cultural creativa y la industria tradicional, de manera de contribuir a la reactivación de sectores castigados por la crisis sanitaria, el posicionamiento de sectores ante la nueva normalidad y los desafíos a futuro, así como el beneficio/ oportunidad de disfrute de la producción de entretenimiento local para la ciudadanía en general

#### **Beneficiarios**

Podrán postularse personas físicas o colectivas debidamente formalizadas (con capacidad de expedir factura oficial propia o a través de asociaciones como agremyarte, cooparte, etc.) con posibilidades de brindar contenidos dentro las siguientes disciplinas culturales y creativas:

- Artes Escénicas (teatro, danza y circo).
- Audiovisual
- Editorial
- Música
- Publicidad
- Diseño
- Artes Visuales (fotografía, artes plásticas y visuales)

Quienes se postulen deberán ser mayores de edad, con ciudadanía natural o legal y/o residentes permanentes en el territorio de la República Oriental del Uruguay, extremo este último, que deberá acreditarse mediante la presentación de la documentación que así lo demuestre y que deberá adjuntarse al formulario de inscripción en línea a que se hará referencia.

Deberán contar con capacidades técnicas (formación y experiencia) comprobables para llevar adelante la actividad planificada.

Se financiará una única propuesta por persona física o colectivo de artistas, pudiendo el Tribunal de selección definir ciertos criterios de ampliación en las subvenciones cuando se integren diversos colectivos, o la obra propuesta abarque un mayor número de artistas involucrados.

## **Modalidades de presentación y categorías**

### **1 - Proyectos con un enfoque en generación de contenidos en base a entretenimiento:**

Esta categoría busca obtener productos de entretenimientos realizados por parte de colectivos, artistas independientes y/o emprendimientos locales de las disciplinas mencionadas. La difusión de los productos resultantes sólo podrá realizarse mediante autorización expresa de IDP en los formatos que esta determine, debiendo los artistas autorizar su difusión a través de cesión de derechos a la IDP.

Se financiarán proyectos por un monto máximo de hasta \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) cada uno.

### **2 - Proyectos con un enfoque generación de contenidos para la formación y/o capacitación.**

En esta categoría se podrán presentar propuestas de cursos, talleres y /o tutoriales en formato virtual, semi-presencial o presencial (con cumplimiento de normativa sanitaria) vinculados a las industrias creativas.

Los proyectos deberán centrarse en aspectos del “saber transmitir”, de modo que los contenidos puedan circunscribirse a un módulo de al menos 3 clases, de 30 minutos cada una, siendo obligatorio que sean teórico - prácticas. El curso/ taller/ tutorial deberá asegurar al menos el manejo básico de la técnica transmitida para el beneficiario.

Deberá presentarse en formato visual en excelente calidad en caso de optarse por la modalidad virtual.

Se financiarán proyectos por un monto máximo de hasta \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) cada uno.

### **3 - Proyectos con un enfoque generación de contenidos vinculados a las industrias creativas al servicio del sector comercial, industrial y turístico.**

En esta categoría buscamos facilitar la vinculación del sector cultural creativo con empresas del sector tradicional, principalmente aquellas afectadas por la emergencia sanitaria. Se pretende generar innovación y mejora en productos, servicios, procesos y/o formas de comercialización, marketing, diseño, y cualquier otro elemento que colabore en posicionar a la empresa de mejor manera ante la nueva normalidad, la atención y el servicio de sus clientes.

Esta convocatoria está dirigida a personas, colectivos y / o emprendimientos del sector cultural creativo que presenten su proyecto, cuyo producto resulte en beneficio de una empresa de otro sector económico, cuyo acuerdo con dicha empresa debe estar previamente realizado por el solicitante. Dicho acuerdo deberá explicitarse mediante nota firmada por ambas partes que deberá ser presentada por el solicitante (se proporcionará modelo tipo).

Se financiarán proyectos por un monto máximo de hasta \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) cada uno.

### **Forma de postulación (puntos 1, 2 y 3)**

Las y los interesados deberán completar formulario web a través de la página del Paysandú Que Queremos, presentar una propuesta a ejecutarse en el período octubre – diciembre 2020, un presupuesto que respalde la misma, y un cronograma tentativo dentro del plazo estipulado.

### **Elaboración y presentación**

Durante la convocatoria, la Intendencia de Paysandú pondrá a disposición sus técnicos para asesorar en cuanto a la elaboración de los proyectos a presentar o de las formas o dudas en cuanto a la presentación.

### **Tribunal de selección**

La elección de los proyectos beneficiados estará a cargo de Tribunal integrado por:

- ✓ 2 (dos) funcionarios/as representantes de IDP, integrantes de la Dirección de Desarrollo Productivo y Sustentable y de la Dirección de Cultura
- ✓ 2 (dos) coordinadoras del Proyecto de Industrias Creativas ejecutado por IDP
- ✓ 1 integrante del Centro de Competitividad Empresarial de Paysandú

Asimismo podrán ser convocados por el tribunal representantes de organismos nacionales vinculados a las temáticas de las propuestas.

### **Criterios de selección**

La evaluación de propuestas implicará una primera fase de verificación de cumplimiento de los requisitos excluyentes para la postulación que se listan a continuación:

- Presentación de la propuesta dentro del plazo final establecido, a través de la plataforma dispuesta en la página web del Paysandú Que Queremos
- Presentar toda la documentación requerida: formulario completo, CV y nota de acuerdo (para categoría 3)

Las propuestas que cumplan con los requisitos excluyentes mencionados pasarán a la siguiente fase de evaluación, en la cual el Tribunal de Selección las analizará considerando los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>DETALLES</b>
Presentación	Claridad y coherencia de las propuestas presentadas, con definición clara del objetivo a alcanzar, y precisión en cuanto a las acciones a realizar y al tiempo de su ejecución.

Presupuesto	Ajuste dentro del monto ofrecido por categoría, con aclaración de los rubros que se abonarán
Viabilidad	Posibilidad de cumplimiento de lo proyectado en tiempo y forma, con capacidad de sostener los resultados esperados
Pertinencia	En cuanto al cumplimiento de las definiciones de cada categoría para la cual se postule (puntos 1, 2 y 3). Para la categoría 3, se priorizarán las relacionadas a los sectores más castigados por la crisis sanitaria de acuerdo a los resultados obtenidos por las encuestas realizadas y publicadas en la página web del Paysandú Que Queremos (especialmente aquellas relacionadas al sector turismo como empresas gastronómicas, hoteleras, agencias de viaje, transporte, taxis, artesanías, etc).
Innovación	Generación de un producto novedoso u original, de acuerdo a la categoría para la cual se postule (puntos 1, 2 y 3)
Sanidad	En el marco de la crisis sanitaria, el ajuste a las normas estipuladas por las autoridades sanitarias de prevención del COVID 19, dependiendo del tipo de producto definido y de la categoría a la cual se postula (puntos 1, 2 y 3)

### **Selección y Ejecución**

La publicación del listado de propuestas seleccionadas se realizará en la página web del Paysandú que queremos.

Luego de seleccionadas las propuestas, se procederá a firmar un acuerdo entre la IDP y el responsable de cada propuesta. En dicho acuerdo se establecerá la forma de pago del monto adjudicado que estará en función del cumplimiento o requerimientos del producto definido. Se realizará por parte de la IDP el seguimiento del cumplimiento del objetivo propuesto y productos asociados hasta su efectiva ejecución dentro de los plazos estipulados.

### **Normas atinentes a Derechos de Autor**

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere eventualmente ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad del contenido postulado y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación vigente en materia de derechos de autor, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

Una vez aprobada la propuesta las y los postulantes firmaran un contrato con la IDP otorgando libremente el derecho a uso de imagen y obra, y se comprometerán a cumplir con el producto definido dentro del plazo estipulado.

### **Responsabilidad de los beneficiarios**

Los postulantes que resulten seleccionados serán responsables de:

- a. Ejecutar la propuesta en el plazo de tiempo estipulado anteriormente.
- b. Brindar toda la información que la IDP requiera para mejorar la calidad del producto, así como contenido que permita realizar el seguimiento de actividades y resultados.
- c. No podrá publicar el material que se encuentren concursando en ningún canal de difusión previo a su publicación en las plataformas oficiales que la IDP disponga.

La participación supone la aceptación integral de las presentes bases. La IDP tendrá la potestad de resolver en todos los aspectos no contenidos en ellas.

### **Plazo**

El último plazo para recepción de postulaciones vencerá el día 18 de setiembre de 2020 a la hora 16.00, lo cual será debidamente publicado en los medios institucionales de IDP y en la página El Paysandú Que Queremos.

Ejecución: octubre - diciembre 2020

### **Requisitos para presentación**

Presentar la propuesta/ proyecto en formulario a completar a través de la web [www.elpaysandunquequeremos.com](http://www.elpaysandunquequeremos.com), adjuntando documentación requerida e información complementaria que considere pertinente.